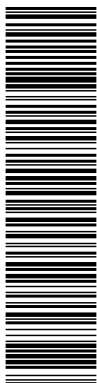


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT_DECRET CONCESSIO SUBVENCIO CASTELLA 2N PAGAMENT_16122022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: USCNE-THWXK-9I99H Data d'emissió: 16 de Desembre de 2022 a les 9:23:14 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 16/12/2022 09:21 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Vist i plau 16/12/2022 09:22	ESTAT SIGNAT 16/12/2022 09:22



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 20258312 USCNE-THWXK-9I99H BA22C41B7BB06E4E7D9AAE46990EB26CEB24820) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliariuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P0824700I

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2022, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“DECRETO DE CESIÓN AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA GENERALITAT DE CATALUÑA PARA EL MANTENIMIENTO GUARDERÍAS CURSO 2021/22

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Expediente 2022_239

Antecedentes.-

I.- Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2004, el Ayuntamiento adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de guardería en virtud de la concesión administrativa a la *ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC*.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato prevén en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio de guardería, sea retribuida por los conceptos siguientes:

1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios para la utilización de las plazas escolares correspondientes.

2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Educación a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de las guarderías de titularidad pública.

3.- El Importe de la aportación que anualmente libra el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzca.

III.- La Ley 5/2020, del 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del importe sobre las instalaciones que afecten en el medio ambiente, modifica, en el artículo 172, la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación, en el sentido que añade una Disposición Adicional Trentena, dedicada a la financiación de las guarderías, tanto por lo que representa financiar coste de la plaza como por lo que implica un retorno de la financiación que se dejó de efectuar a partir del curso 2012-2013.

Para el curso 2021/2022, la cantidad que otorga el Departamento de Educación al ayuntamiento es de 1.600 euros por plaza ocupada y en cuanto el retorno de la financiación del coste de las plazas de las guarderías de todos los municipios de Cataluña (curso 2012-2013 hasta el curso 2018-2019), la cantidad de 200, 00 € por plaza.

Codi per a validació: **USCNE-THWXK-9I99H**
Data d'emissió: **16 de Desembre de 2022 a les 9:23:14**
Pàgina 2 de 2

1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 16/12/2022 09:21
2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Vist i plau 16/12/2022 09:22

SIGNAT
16/12/2022 09:22



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P0824700I

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

Por decreto de alcaldía i ante las necesidades expuestas por el concesionario del servicio, el Ayuntamiento transfirió la cantidad de 15.000,00 €, como avance a cuenta de la financiación otorgada por el Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya, curso 2021/2022, de acuerdo con lo dispuesto por la Llei 12/2009, de 10 de juliol, de Educació.

La Generalitat de Catalunya ha realizado el pago de 1.600,00 €/plaza ocupada/curso 2021/22, por importe de 46.400,00 €.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Transferir al concesionario de servicios de guardería, *AMPA DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC* el importe de 31.400,00 €, correspondiente a la financiación concedida al Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, para la financiación del servicio de guardería curso 2021/2022, de acuerdo con lo que dispone la Llei 12/2009 de 10 de juliol, d'Educació, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Importe total transferido por el Departament d'Educació, correspondiente a la financiación de las plazas de guardería del curso 2021-2022: 46.400,00 €

Importe total avanzado por el Ayuntamiento al concesionario del servicio 15.000,00 €

Total a transferir: 31.400,00 €

Segundo.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 48001 "Aportació al concessionari del servei AMPA ROURE XIC" del presupuesto del ejercicio y proceder a su pago.

Tercero.- Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al concesionario del servicio."

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por qui se indica.

